JULIO 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 188 DE 2026
PERIODO No.2
DEL 27 DE JUNIO DE 2026 AL 26 JULIO DE 2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	**No 188 DE 2026**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATISTA:	ANA MARIA CATAÑO PALOMINO
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURALES, DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025, CONTINUIDAD RURAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/L.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y DOS (72)DIAS
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE AGOSTO DE 2026

2. SUPERVISIÓN:

Teniendo en consideración que la supervisión al contrato 188 de 2026 cuyo objeto es **"SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURALES, DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025, CONTINUDAD RURAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026."** fue asignada al subgerente de la ESE, la Dra. **EVELIN CECILIA DE HOYO CARDENAS.**

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURALES, DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025, CONTINUIDAD RURAL, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES BASADAS EN EL LINEAMIENTO	a) Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores. b) Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y la participación en los espacios de decisión. c) Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida. d) Identificar las condiciones de salud las personas, familias y comunidades en los microterritorios y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). e) Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida.

	f) Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.g) Desarrollar espacios de participación social y popular por cada vereda- barrio donde operen los equipos básicos de salud.
ACTIVIDADES OPERATIVAS POR PERFIL	a) Realizar Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio priorizados.
	b) Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
	c) Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo
	d) Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio
	e) Implementar acciones de resolutividad, para conferir soluciones o alternativas de gestión integral de los riesgos asociados a las intervenciones individuales o colectivas en marco del plan integral de cuidado primario.
	f) Documentar por medio físico, cada intervención llevada a cabo, con veracidad utilizando los instrumentos dispuestos para tal fin.
	g) contribuir al monitoreo y gestión de las coberturas del programa ampliado de inmunización PAI de la ESE.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS POR PERFIL	a) Digitalizar todas las acciones llevadas a cabo por cada miembro del equipo básico.
	b) Consolidar los indicadores de cumplimiento de la estrategia.
	C) Ingresar a Rfast las intervenciones o procedimientos realizados en campo, conforme a las fechas de reporte de información solicitadas por la coordinación.
	d) Participar de los espacios de fortalecimiento de capacidades y de socialización de avances del programa, conforme a las convocatorias realizadas y generar las retroalimentaciones necesarias.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

EVIDENCIA 1	EVIDENCIA 2
	
EVIDENCIA 3	**EVIDENCIA 4**
	

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se realizó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (SALUD, ARL y PENSIÓN) correspondiente al periodo laborado: planilla **MES DE JULIO**

 # 9508066432

PLANILLA

IBC	$1.750.905
SALUD	$218,900
PENSION	$ 280,200
RIESGOS	$ 42,700
N° DE PLANILLA	**# 9508066432**

7. AVANCE FINANCIERO EJECUTADO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A PAGAR
$7.000.000	**$6.000.000**	**$1.000.000**	**$3.000.000**

ANEXOS:

- Cuenta de cobro
- informe de actividades
- Soportes pago de seguridad social.
- Documentos relacionados con el Objeto.
- Anexo fotográfico.

8.CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO 02** comprendido entre el 27 de JUNIO DEL 2026 AL 26 DE JULIO de 2026, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social. Por lo anterior se **AUTORIZA** el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000).**

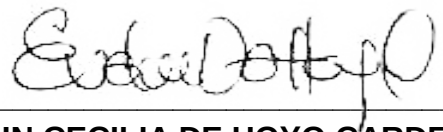

EVELIN CECILIA DE HOYO CARDENAS
Supervisora